

Proyecto de Minuta 08/07

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de octubre de 2007, en el Comedor Ejecutivo de este Instituto, ubicado en la Calle Huizaches, número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, de esta Ciudad, dio inicio la Séptima Sesión Ordinaria de la *Comisión Provisional para estudiar y, en su caso, elaborar el proyecto de propuesta de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, convocada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 del Código Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

Lista de asistencia y verificación del quórum:

Mtro. Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión.
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral e integrante de la Comisión.
Lic. Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral e integrante de la Comisión.

Con la asistencia de los representantes de los Partidos Políticos:

Juan Pablo Saavedra	Partido Acción Nacional
Marco Michel Díaz	Partido Revolucionario Institucional
Miguel Ángel Vásquez Reyes	Partido de la Revolución Democrática
Armando Levy Aguirre	Partido Convergencia
Judith Vázquez Castañón	Partido Nueva Alianza
Ana Karina Solano Gómez	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Verificada la existencia del quórum legal se declaró el inicio de la sesión. A continuación el Consejero Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de la minuta 07/07.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión del rubro.
4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del documento denominado:
Propuesta de Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
5. Asuntos Generales.

Una vez aprobado el orden del día se procedió a su desahogo.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta 07/07.

Los Consejeros Gustavo Anzaldo Hernández y Fernando José Díaz Naranjo, presentaron observaciones de forma.

Acuerdo: CPLPCDF-024-07. Se aprueba por unanimidad la Minuta 07/07, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión del rubro.

Cabe señalar, que fueron incorporadas algunas observaciones que formularon de manera económica los Consejeros Gustavo Anzaldo Hernández y Fernando José Díaz Naranjo.

Al no existir más intervenciones se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo: CPLPCDF-025-07. Se aprueba por unanimidad el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Provisional para estudiar y, en su caso, elaborar el proyecto de propuesta de reformas a la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, para el efecto de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del documento denominado: *Propuesta de Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

El Consejero Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión, manifestó que se sometían a consideración dos documentos, el primero, en forma de líneas generales y el segundo, un anexo denominado documento de trabajo a manera de articulado, en el cual se ve impactado cada una de las líneas generales. Propuso que estos documentos sean los que se remitan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Señaló que este documento, recoge observaciones de la ciudadanía, del ámbito académico, del Partido Verde Ecologista de México, de los consejeros integrantes de la Comisión, de la Consejera Yolanda Columba León Manríquez y del Consejero Presidente de este Instituto.

Mencionó que en un esfuerzo de incorporar todas las observaciones, se utilizó una redacción en la que se contemplaran todas las posiciones. Por ejemplo, cito el caso del principio de representación proporcional.

Puntualizó que con la presentación de estas propuestas de reformas, se podría mejorar la organización de las elecciones de los comités ciudadanos y de los instrumentos de participación ciudadana.

Precisó que se incorporaron al documento algunas propuestas del Consejero Presidente Isidro Cisneros Ramírez, particularmente resaltó la propuesta referente a disminuir el porcentaje del 0.5 al 0.1 requerido para la presentación de iniciativas populares. Sobre esta propuesta, manifestó que le refirió al Consejero Presidente Isidro Cisneros Ramírez, que representaría una complicación en la tarea de gobernar, por lo que se acordó mantener el actual porcentaje regulado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, señaló que la propuesta planteada carecía de sustento. Respecto al principio de representación proporcional, comentó que el Instituto debería ir en sentido de buscar la participación de los ciudadanos.

Enfatizó que la redacción sobre este tema es muy vaga, ya que no se precisa la fórmula de elección que se propone aplicar. Apuntó que desde su punto de vista no era una buena medida lo que se planteaba, ya que las democracias están representadas también en las minorías.

Asimismo, propuso que los órganos regulados en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se integren por un cincuenta por ciento de hombres y el otro cincuenta por ciento de mujeres.

El Consejero Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión, refirió que el documento propuesto, contiene dos ópticas de apreciación respecto al principio de representación proporcional, por un lado los fines tanto para la etapa de integración, así como para la vida funcional de los comités, y por el otro, la ponderación respectiva a los propósitos de la pluralidad como un valor democrático.

Señaló que respecto a la cuota de género es un tema estrictamente político y propuso que esta decisión la asuma la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, sugirió mantener el actual esquema respecto a la cuota de género, en virtud de que es un tema que ha causado diversos problemas de integración de candidaturas de algunos partidos políticos. Consideró que este punto se satisface con la fórmula actualmente regulada, en el Código Electoral del Distrito Federal.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, señaló que de la revisión que se hizo en su oficina a los documentos, existe concordancia entre el documento que esta Comisión estuvo trabajando denominado líneas generales y el anexo en forma de articulado.

El representante del Partido Acción Nacional, manifestó que le parecía correcta la decisión de mantener el actual porcentaje exigido para la presentación de iniciativas populares, ya que bajarlo implicaría un riesgo y no representaría debidamente a una parte de la población. Respecto al tema de la cuota de género, coincidió con lo planteado por el representante del Partido Revolucionario Institucional, al considerar la fórmula regulada por el Código Electoral del Distrito Federal.

Por otro lado, señaló que su partido hizo llegar una propuesta que plantea, otras formas de participación ciudadana, independientemente de las que regula actualmente la ley de la materia. Considera que existen otras formas donde los ciudadanos participan, la cual no se ve reflejada en el documento.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, señaló que la redacción respecto al tema del principio de representación proporcional, implica su eliminación, situación que considera peligroso y preocupante, ya que en estas líneas no se ve reflejada la participación ciudadana ni la pluralidad.

El Consejero Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión, puso a consideración la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, consistente en mantener el principio de representación proporcional, recomendando a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, analice el mismo, bajo la fórmula que asegure la asignación de un número determinado de modo directo, que asegure la gobernabilidad de los comités ciudadanos y que la asignación de representación proporcional se realice sobre cinco integrantes del propio órgano. Es decir, que pondere las dos situaciones, una, la eliminación del principio de representación proporcional, y la otra, la revisión de este principio, garantizando la gobernabilidad y el funcionamiento de los comités ciudadanos.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, señaló que ha sido muy insistente respecto al principio de representación proporcional, habida cuenta que el órgano de representación vecinal es un ente colegiado y que desde su punto de vista todas las fuerzas que participan, deberían estar ahí representadas.

Abundó que con la propuesta planteada, se rompe con el principio que se pretende imponer, toda vez que se establecen límites o topes para que se conforme una determinada planilla, por tanto se tendría una integración en forma mayoritaria y un resto en forma proporcional.

Insistió en señalar que si se suprime la Asamblea Electiva, no le ve razón de ser a la Asamblea Ciudadana, incluso esa relación que tiene con el órgano de representación vecinal se torna compleja. Consideró, que si la propuesta contempla el principio de mayoría relativa, bien valdría mejor explorar un mecanismo de representación unipersonal, y no ve que tenga sentido un órgano colegiado, incluso, con nueve integrantes.

Respecto a la cuota de género, señaló que no tendría inconveniente en que se señalara un porcentaje, el problema es que dependiendo de la fórmula que se plante para la integración del órgano de representación, será que tenga validez o no, de lo contrario se puede llegar a la situación que priva en el Código Electoral del Distrito Federal, al no establecer las hipótesis de excepción que otros ordenamientos si establecen.

Con relación a la propuesta del Consejero Presidente Isidro Cisneros Ramírez, relativa a disminuir el porcentaje para la presentación de iniciativas populares,

manifestó que sería muy riesgoso, inclusive, se generarían mayores problemas que beneficios.

Señaló que haría llegar observaciones de forma, y aprovechó para indicar que el documento tenía algunas notas al pie de página, en el que se daba crédito a las aportaciones de una académica, situación que en todo caso, se tendría que reconocer a todos los que plantearon propuestas. En tal sentido, propuso darle uniformidad al documento, porque de lo contrario se prestaría a una mala interpretación, siendo un documento de carácter institucional.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, expresó que en vez de plantear planillas de nueve integrantes, se debería buscar mecanismos que elijan unipersonalmente a individuos, y que esos sean los que en cierto orden y votación vayan incorporándose

Concluyó que esa podría ser la solución al tema de la representación proporcional, porque al final de cuentas son órganos colegiados ciudadanos, y al enfrentar planillas, dificulta la integración y operación de las mismas, en cambio si se eligen unipersonalmente, la comunidad lo estaría determinando.

El representante del Partido Convergencia, propuso que lo más adecuado sería la elección unipersonal.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, señaló que la elección unipersonal podría romper el esquema de la cuota de género. Asimismo, manifestó que no coincidía con el representante del Partido Convergencia, ya que en la anterior elección se registraron muchas planillas en la Ciudad de México, y actualmente es un ámbito que la ciudadanía quiere recuperar. Estimó que sí se pueden poner de acuerdo al menos nueve ciudadanos, para integrar una planilla.

Manifestó su coincidencia con lo planteado por el Consejero Anzaldo, relativo a los pies de página.

Respecto a otras formas de representación, señaladas por el representante del Partido Acción Nacional, indicó que las asociaciones ya tienen su ámbito bien establecido y son dos entes totalmente diferentes, uno es el de los ciudadanos y el otro, corresponde ciertas áreas de la ciudad.

El Consejero Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión, propuso eliminar todos los pies de página, y respecto de la observación del Consejero Anzaldo referida en la página sesenta y siete del documento, propuso que serían convocados por el Instituto Electoral del Distrito Federal para que tomen protesta los integrantes del Comité Ciudadano en la Asamblea Ciudadana.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, precisó que su posición es que opere el principio de representación proporcional, inclusive señaló que un aspecto elemental de los sistemas electorales, como el de mayoría, están diseñados para órganos unipersonales y los de representación proporcional para órganos colegiados. Bajo esta lógica propuso que se aplique tal cual. No obstante, manifestó que por tratarse de un órgano colegiado y por el número de integrantes, valdría la pena explorar la fórmula de representación proporcional.

Manifestó que si la intención es regresar al sistema de mayoría relativa, lo más conveniente sería adoptar el sistema de representación unipersonal.

Señaló que no tiene cabida la disposición que regula la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, referente a establecer que las planillas pueden denunciar la utilización de recursos de los partidos políticos o agrupaciones políticas locales, porque el sujeto enjuiciado no sería la planilla en si misma, sino las asociaciones políticas, las cuales, están reguladas por el Código Electoral local, al establecer de manera definida el destino de sus recursos. Por tanto, sugirió que desde su parecer la hipótesis que se planteaba, no es el espacio idóneo de la ley de la materia.

Finalmente, propuso la incorporación al documento de un artículo transitorio, en el que se establezca que el Consejo General del Instituto Electoral, designará un órgano responsable de conocer de las solicitudes de remoción de los miembros del comité ciudadano, en el entendido de que ese órgano deberá designarse antes de la integración de los comités ciudadanos.

El Consejero Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión, señaló que derivado del análisis del documento, advertía el consenso en eliminar el principio de mayoría relativa y conservar el de representación proporcional, con la recomendación de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, revise en todo caso la fórmula actual.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, nuevamente refirió que el aspecto señalado en la foja sesenta y dos del documento puesto a consideración, referente a la utilización de recursos de las asociaciones políticas en las campañas, debe quedar regulado en el Código Electoral local, ya que se tratan de recursos de los partidos políticos.

El representante del Partido Convergencia, propuso la aplicación de una sanción para la planilla o candidato ciudadano que reciba recursos de los partidos políticos.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, manifestó que el Código Electoral del Distrito Federal, prevé la fiscalización de los recursos de los partidos

políticos, por lo que es innecesario contemplarlo en la Ley de Participación Ciudadana local.

El representante del Partido Acción Nacional, solicitó que se reconsiderara la posibilidad de integrar otras formas de representación en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y que no sean propiamente los comités ciudadanos.

El representante del Partido Convergencia, señaló que incluir otro tipo de organización vecinal generaría un conflicto de confrontación de leyes, ya que existen muchas organizaciones vecinales que están integradas de acuerdo con el Código Civil.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, expresó su coincidencia con el representante del Partido Convergencia. Asimismo, propuso que en todo caso, se advierta al legislador de la propuesta planteada, ya que incorporarla al documento representaría una contradicción, en virtud de que el documento recoge las consideraciones de los foros. Así también solicitó, que las modificaciones que se integren, se uniformen tanto en el documento de propuestas, como en el anexo de trabajo.

El representante del Partido Acción Nacional, mencionó que respecto a su solicitud, haría llegar una propuesta para que fuera considerada. Manifestó que disentía con lo señalado por el representante del Partido Convergencia, ya que el tema de las asociaciones civiles es un punto salvable, toda vez que no todas las organizaciones están constituidas en asociaciones civiles. Hizo notar que hay otras formas de organización vecinal, independientemente de los comités ciudadanos.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, manifestó que lo planteado por el representante del Partido Acción Nacional, ya tiene su propia definición y reglamentación, por lo que incorporar algún aspecto sobre este tema, provocaría problemas en la implementación de la ley.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, señaló que respecto al artículo 110 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el ámbito o los sujetos obligados, son los comités ciudadanos a elegir, luego entonces los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales no tienen intervención alguna. Por tanto, si se encuentra desviación de recursos de los partidos políticos, le corresponde a la fiscalización de gastos ordinarios revisar el tema. En ese sentido propuso, que las sanciones a que haya lugar se apliquen a las planillas o a los ciudadanos que están participando en el proceso. Finalmente, sugirió eliminar la parte a que hace referencia a los partidos políticos.

Al no existir más intervenciones se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo: CPLPCDF-026-07. Se aprueba el documento denominado: *Propuesta de Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* y anexo que le acompaña consistente en documento de trabajo a manera de articulado; con las observaciones del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y de los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, que a continuación se detallan:

- Eliminar la propuesta de derogar el principio de representación proporcional.
- Eliminar los pies de página del documento.
- Precisar el ente que llamará a la Asamblea Ciudadana, para la toma de protesta de sus integrantes.
- Adecuar el ámbito procedimental para conocer sobre presuntas infracciones en materia de campaña, así como infracciones en materia de incumplimiento de obligaciones de los integrantes de los Comités Ciudadanos, estableciendo la posibilidad de que la competencia relativa, sea fijada, incluso, en el Código Electoral del Distrito Federal.
- Acotar que las obligaciones y consecuencias relativas a gastos de campaña, en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se refieran a los integrantes de Comités o los actores relativos a esta materia.
- Adicionar un artículo transitorio, donde se señale lo relativo al órgano que, en su caso, designara el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para conocer sobre las presuntas infracciones.
- Armonizar el documento denominado: *Propuesta de Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* y el anexo consistente en documento de trabajo a manera de articulado.
- Eliminar la propuesta relativa a establecer el 0.1%, como requisito para la presentación de iniciativas populares.

5. Asuntos Generales.

No se abordaron asuntos generales.

No habiendo más intervenciones, ni otro asunto que tratar y siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos de la misma fecha, se dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria de la *Comisión Provisional para estudiar y, en su caso, elaborar el proyecto de propuesta de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.



**COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN
SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE
PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO
FEDERAL**

Mtro. Néstor Vargas Solano

**Consejero Electoral
Presidente de la Comisión**

Lic. Gustavo Anzaldo Hernández

**Consejero Electoral
Integrante de la Comisión**

Lic. Fernando José Díaz Naranjo

**Consejero Electoral
Integrante de la Comisión**

La presente foja es parte integrante de la Minuta 08/07 de la Séptima Sesión Ordinaria de la *Comisión Provisional para estudiar y, en su caso, elaborar el proyecto de propuesta de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*